



VIII legislatura
Año 2013

Parlamento
de Canarias

Número 99
Miércoles / 13 de noviembre

DIARIO DE SESIONES

Borrador

Presidencia del Excmo. Sr.
D. Antonio A. Castro
Cordobez

Sesión plenaria núm. 55 (Conclusión.)

NOTA: El presente borrador es fruto de una primera transcripción y no ha sido sometido a corrección exhaustiva. Por ello es previsible que presente algunas erratas e incorrecciones conceptuales y gramaticales.

Orden del día

4.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

4.1.- **8L/PL-0012** Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- **8L/PNL-0239** De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

5.2.- **8L/PNL-0288** Del GP Popular, sobre modificación legal necesaria para restaurar la franquicia fiscal en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

5.3.- **8L/PNL-0291** Del GP Popular, sobre rechazo a la subida de impuestos en Canarias.

5.4.- **8L/PNL-0293** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el empleo.

5.5.- **8L/PNL-0294** Del GP Socialista Canario, sobre movilidad de la producción artística.

5.6.- **8L/PNL-0296** De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el personal de dirección de los centros y establecimientos sanitarios.



8L/pnL-0294 proposición no de Ley del Grupo parlamentario Socialista Canario, sobre movilidad de La producción artística.

El señor presidente: Pues entonces, como la siguiente tiene enmiendas, vemos la 294, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la movilidad de la producción artística.

No sé si están, si puede ser... ¿Se puede ver o no? La de la movilidad artística.

¡Ah! Doña Encarna Galván, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

La señora Galván González: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Siempre que cada uno de nosotros se sube a esta tribuna para defender o exponer al resto de la Cámara una iniciativa lo hacemos con enorme sentido de responsabilidad, puesto que lo hacemos como representantes de unos ciudadanos a los que les afecta los asuntos que vamos a tratar. Esa carga de responsabilidad aumenta si, como sucede en algunas ocasiones, como es el caso de hoy, algunos de ellos, de esos ciudadanos o de los colectivos que los representan, se acercan hasta este Parlamento para acompañarnos durante el tratamiento de la iniciativa, responsabilidad y satisfacción por supuesto. Por eso damos la bienvenida ahora, quiero darles la bienvenida a los representantes de los artistas canarios que ahora nos acompañan, al pinto Gabriel Ortuño, y al escultor Leopoldo Emperador, promotor, a su vez, de una campaña de recogida de firmas realizada a través de internet que ha logrado el apoyo de 837 personas –artistas, agentes de la cultura–, personas sensibles y comprometidas con el desarrollo cultural y que simbólicamente se encuentran también con nosotros en esas páginas de recogida de firmas que porta el señor Emperador. Bienvenidos y gracias por acompañarnos.

El problema que les une, el problema que hoy nos trae hoy que es el objeto de nuestra proposición no de ley son las dificultades de tipo aduanero y fiscal que afectan a la movilidad de las artes plásticas entre Canarias y el resto de los territorios español y el espacio europeo. Una situación que afecta a la movilidad de la producción artística canaria y no afecta asimismo a la que pueda producirse entre otras comunidades autónomas entre sí o entre estas y otras puntos de la Unión Europea y ello, según exponemos en los antecedentes de nuestra propuesta por lo que no voy a extenderme en consideraciones introductorias, por razón del especial régimen económico y fiscal que afecta a Canarias. Una normativa, señorías, que como todos ustedes conocen hunde sus raíces en el histórico régimen de franquicias que tradicionalmente se ha venido aplicando en Canarias y que, como incluso recordó ayer el propio presidente del Gobierno en este pleno, es el instrumento económico y fiscal más importante que dispone Canarias para salvar las dificultades derivadas de su situación geográfica pero que viene afectando negativamente a las posibilidades de desarrollo de la creatividad de los artistas canarios al dificultar su movilidad, como decimos, y con ello pues sus posibilidades de divulgación, de conocimiento, de intercambio de experiencia cultura en suma.

Esta situación, señorías, sitúa asimismo a los artistas canarios en inferioridad de condiciones, en situación de desigualdad frente a los de otros territorios a la hora de promocional y divulgar su capacidad artística. Y es que, señorías, un artista, un escultor, un pinto o un grabador de Cataluña, por ejemplo, para participar en una exposición o feria de arte que se organice en Madrid no tiene más que contratar el traslado del transporte de su obra, si es hacia Canarias o desde Canarias al mayor coste del transporte que supone la lejanía se une una compleja tramitación burocrática y de costes por aduanas, intermediación de agentes aduaneros que suponen una pesada carga económica y administrativa para quien desee mover su obra, sobre todo cuando esto se hace, como es habitual, a través de los propios autores.

El origen de esta situación, señorías, se encuentra en nuestra normativa que considera a la producción de los artistas plásticos como un bien comercial más, y no como lo que es, como un bien cultural y es que la pintura, la escultura y el resto de las artes plásticas son en esencia expresiones artísticas que aunque en algún momento puedan resultar comercializadas quedando entonces sujetas, como es lógico, a las obligaciones tributarias correspondientes en un principio carecen de valor de mercado. Se trata de arte y como tal su finalidad no es incorporarse a las transacciones de mercado sino provocar el goce estético, provocar sentimientos que solo los seres humanos somos capaces de percibir ante estas manifestaciones del arte. Cuántos artistas, señorías, han pasado su vida produciendo sin vender un solo cuadro y han seguido haciéndolo porque la función principal de una obra de arte plástico es crear esa emoción basada en la creatividad.

Decía el escultor Manolo González recientemente en la lección magistral que pronunció en la apertura del curso académico del centro asociado de la UNED en Las Palmas que: Una obra de arte no está completa sin la acción o emoción que provoca en el espectador, es decir, que forma parte de ella tanto la maestría que el artista haya podido volcar en su ejecución como esa emoción personal

que aporta a la misma el sujeto que se acerca a admirar esa obra. El arte, por tanto, es un fenómeno humano en el que los objetos no son más que materiales transformados que dependen del sujeto. Y en el resultado final de la obra de arte la experiencia estética del espectador se convierte en lo principal. Cito este ejemplo porque resulta muy elocuente para justificar que el arte no puede ser considerado como un bien comercial sin más, ¿cómo podría serlo?, ¿cómo puede establecerse, a priori, el valor económico de una obra artística si en él intervienen dos factores y uno de los cuales, el sujeto o el espectador, resulta imprevisible prever en el momento de su creación?

Aprovecho este punto, señorías, sobre la necesidad de considerar a la producción artística como un bien cultural y no solo como un bien comercial para recordar las consideraciones que sobre ello hace la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, texto que fue ratificado por España el 18 de diciembre de 2006, como se expone en los antecedentes de nuestra propuesta. En el mismo se pide a los Estados adheridos que no se trate a los bienes y servicios culturales como si solo tuviesen un valor comercial porque son portadores de identidades, de valores y significados y asimismo, pide el documento de la Unesco a las partes, que adopten medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios. Entre estas, medidas para respaldar y apoyar a los artistas y demás personas que participan en la creación de expresiones culturales, así como para impulsar y promover el libre intercambio y la circulación de ideas, expresiones culturales y actividades, bienes y servicios culturales.

España, como país que ha ratificado esta convención, debe considerar estas recomendaciones y aplicarlas en relación a la situación del arte en Canarias.

Señorías, con todo lo expuesto sucintamente –podríamos decir mucho más, pero he de ceñirme al tiempo, y estoy segura que ustedes completarán lo que a mí me haya podido faltar– creo que dejo clara la necesidad de incorporar la mirada cultural a la hora de elaborar leyes o normativas que les pueda afectar.

Por eso traemos ante este Pleno esta proposición no de ley, que esperamos pueda contar –así además ya me lo han manifestado los distintos portavoces, con lo cual, pues, quiero también expresarles de antemano el agradecimiento, no solo del Grupo Socialista, sino también del colectivo de artistas–, les decía que espero que pueda contar con el apoyo unánime de la Cámara. El momento es oportuno, las condiciones en que ha de desenvolverse el nuevo REF aplicable a partir del año 2014 y hasta 2020 se encuentran aún en una fase de negociación en la que entendemos es posible, como mínimo, tomar en consideración lo que expresamos, y estudiar que la producción artística pueda ser considerada como un bien cultural a los efectos de su movilidad para divulgación o exposición, y con ello dar solución a este problema, que se arrastra desde hace décadas. No resultará sencillo, lo sabemos, los artistas también lo saben, pero con voluntad de entendimiento y cooperación entre las distintas administraciones implicadas en este proceso creemos que será posible superar las posibles dificultades.

Pedimos también en nuestra propuesta al Gobierno de Canarias que en este proceso cuente con los agentes del sector, ellos mejor que nadie podrán colaborar a la hora de buscar soluciones y comprenderán asimismo mejor las dificultades que puedan plantearse.

Entretanto esto se consigue, solicitamos también al Gobierno de Canarias que a través de los recursos que actualmente dispone ayude a los artistas que personalmente deseen trasladar su obra a los efectos de su exposición...

El señor presidente: Un minuto tiene, doña Encarna.

La señora Galván González: Muchas gracias, señor presidente. Termino con muchísima más rapidez.

Les decía que a través de los recursos que actualmente dispone el Gobierno de Canarias pues pueda prestar colaboración para que los artistas que personalmente trasladen su obra a efectos de su exposición o participación en actividades de interés cultural, pues puedan solventar de manera más sencilla la actual situación burocrática.

Termino, señorías, agradeciendo de antemano el apoyo que darán a esta propuesta, como antes les decía, y reiterando también a los señores Gabriel Ortuño y Leopoldo Emperador, que nos acompañan en representación del colectivo de artistas de artes visuales de Canarias su presencia en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor presidente: Muchísimas gracias, doña Encarna Galván.

¿Grupo Parlamentario Mixto, para fijar posiciones? Doña Carmen Hernández.

La señora Hernández Jorge (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

También quisiéramos sumarnos al saludo y al agradecimiento de los representantes del colectivo del ámbito cultural, del ámbito artístico, que nos acompañan hoy.

Compartimos plenamente que esta proposición no de ley es oportuna, por dos razones, porque efectivamente el Régimen Económico y Fiscal está en un proceso de revisión, de estudio, y por tanto es una oportunidad para introducir cambios que puedan mejorar la situación del mundo de la cultura y de la producción artística en Canarias, pero también nosotros quisiéramos introducir que es oportuna porque la cultura en Canarias no pasa por su mejor momento, vivimos momentos muy duros para la supervivencia de la promoción cultural en Canarias, Canarias siempre tuvo dificultades, por nuestras especificidades, por ser un territorio fraccionado, por estar alejado de los continentes, tuvimos dificultades, tenemos dificultades para que nuestra producción cultural, importante producción cultural, sea conocida en nuestra tierra y pueda traspasar las fronteras del mar. Por tanto, es oportuna también esta proposición por esas dificultades que pasa el sector de la cultura.

Compartimos plenamente la exposición de motivos, entendemos que efectivamente la producción artística no es un bien comercial, que el arte es un bien... es patrimonio de todos, y que todos los ciudadanos, canarios y no canarios, tienen derecho a disfrutar de él.

Compartimos también, por tanto, la necesidad de acabar o disminuir esas trabas burocráticas, esas trabas económicas que dificultan que el arte canario salga, o que la producción que se pueda hacer fuera y también enriquezca la cultura canaria pueda entrar, porque también en ese sentido bidireccional pues también esto puede ser un incentivo para que entre cultura de otros territorios a Canarias.

Compartimos la necesidad de que todos estos cambios sean pactados y acordados con el sector, y en eso el Gobierno de Canarias, que es quien tiene la competencia plena en esta materia, tiene que sentarse con el sector para introducir los cambios necesarios y caminar en esa... en esa... en esa senda.

Sí nos preocupa, nos preocupa, las expectativas que generamos cuando aprobamos proposiciones no de ley por unanimidad en este Pleno, generamos expectativas hacia los sectores, y ya tenemos alguna experiencia de aprobar proposiciones no de ley por unanimidad y dos años después no se han visto materializadas. Por tanto, yo sí aprovecho para decirles a los diputados que apoyan al Gobierno de Canarias así como a los diputados del Partido Popular que pueden hacer gestiones con el Estado, porque en esta materia el Gobierno de Canarias tiene competencias, pero en temas arancelarios y en temas de... que tienen que ver con el régimen aduanero la competencia está en el Estado.

Por tanto, esto solo es el inicio, y si nos comprometemos con nuestro voto debe ser para que desde cada ámbito competencial también se inste a los distintos gobiernos a que desaparezcan esas trabas, las burocráticas, las económicas, y que de verdad la producción, la importantísima producción que tenemos en Canarias, Canarias tiene dos elementos en un momento donde hay muchos aspectos negativos, tenemos problemas con la pobreza, tenemos un problema grave con algunos servicios públicos, pero es la cultura y el deportes dos elementos de los que podemos sentirnos orgullosos como pueblo, y en los momentos de crisis tener señas de identidad y elementos de los que nos sintamos orgullosos son muy importantes. Yo no quiero hacer un tratado de Psicología, pero los pueblos también necesitan sentimiento de orgullo, y la producción artística canaria es un elemento para sentirnos orgullosos, y por tanto apoyarlo y potenciarlo.

Gracias.

El señor presidente: Muchas gracias, doña Carmen Hernández.
Por el Grupo Nacionalista Canario, doña Flora Marrero.

La señora marrero ramos: Señor presidente.

Lo primero, quiero darle la bienvenida a los dos artistas, al señor Ortuño y al señor Emperador.

Decirles nosotros que desde el Grupo Parlamentario Nacionalista vamos a apoyar esta proposición no de ley, y yo para situar la situación que viven los artistas yo creo que lo mejor que puedo hacer es poner un ejemplo de una situación que he podido leer en las redes sociales, en Facebook, ¿no?, de una propia denuncia que hacen los artistas canarios, y a mí me parece que es importante que conste en el *Diario de Sesiones*.

Y decía, estaba... lo he leído en Facebook, y decía "el pasado día 20 de diciembre envié una maqueta de escultura para un concurso internacional en Murcia, convocado por la Fundación Murcia Futuro. El plazo de presentación de proyectos concluía el día 21, mi envío estaba dentro del plazo establecido por las bases del concurso, el envío iba declarado como maqueta, sin valor comercial, para concurso de escultura. A fecha de hoy, 5 de enero, la maqueta sigue retenida en Aduanas, Madrid, pendiente de que

el destinatario –esto es, la Fundación Murcia Futuro– presente una factura, como comprenderéis dicha entidad organizadora no puede presentar factura alguna sobre algo que no es una transacción comercial, y que además en las bases se especifica que dicho organismo convocante no paga gasto alguno derivado de la presentación de proyectos. Aduanas pone un plazo límite hasta el día 11 de enero para recibir dicha factura, en caso contrario, el envío se devuelve al remitente. En las fechas que estamos, donde todo se retrasa, por tanto, días de fiesta y relajación, es de suponer que hasta pasada la festividad de Reyes será imposible hacer alguna gestión fructífera al respecto. El jurado se reúne a la primera quincena de enero, por tanto doy por perdidos los días y los gastos ocasionados en la preparación de mi proyecto”. Este es uno de los ejemplos y este es el día a día de las dificultades que se tienen nuestros hombres y mujeres artistas en las aduanas.

Y yo quiero hacer una reflexión. Apostar en cultura es apostar por empleo, y voy a dar unos ejemplos muy gráficos.

Lo que se ha hecho, por ejemplo, en el municipio de Garachico, que es un caso que conozco, donde se ha hecho una apuesta por la cultura y ha sido un laboratorio de ensayo en lo que es la gestión cultural. Se ha convertido en un motor fundamental del desarrollo económico, y sobre todo del desarrollo social del municipio, ha sido una alternativa social para los habitantes, y ha generado convivencia, caridad y sobre todo cohesión social.

Yo creo que es importante empezar a hablar de un convenio de colaboración con el Estado, hay en este momento trámites innecesarios en las aduanas, que son engorrosos, y sobre todo dificultan las posibilidades de que los hombres y mujeres puedan, pues, exponer sus obras en la Península o en la Unión Europea.

Las aduanas en este momento están impidiendo la movilidad en el ámbito de cultura, y no podemos caer, desde luego, en una situación de endogamia, de endogamia cultural, donde nuestros artistas no puedan salir al exterior. Nosotros hacemos una apuesta por la movilidad artística, hay que potenciarlo.

Y quiero hacer una reflexión también con lo que son las compras de... de... pues de obras de arte a través de Internet, donde existen muchas dificultades.

La cultura a nivel de la Unión Europea genera el 4,5% del producto interior bruto, da empleo a 8,5 millones de personas, y hay que decir que en el Estado español ha caído en 452.700 empleos. Estamos hablando de un 2,6% de personas no pueden en este momento vivir de la cultura. Y quiero dar un ejemplo gráfico, porque tengo los datos de, por ejemplo, el Auditorio de Tenerife.

El Auditorio de Tenerife ha movido 1,9 millones de espectadores, se han realizado, desde su apertura, 2.456 conciertos, de ellos 1.784 pertenecen a artistas canarios y ha propiciado 2.313 proveedores, 1.398 de canarios; y lo más importante, lo más importante, se ha generado, la cultura ha generado en Canarias 1,6 millones de euros en IGIC, y ha generado para lo que son otros sectores que están relacionados con la cultura y con todo lo que lleva 4,6 millones el sector, me refiero a la hostelería, me refiero al transporte, me refiero a la restauración; y hay un dato, por cada euro, por cada euro que se ha invertido en Tenerife en cultura la ciudadanía hemos recibido 2 euros, y pongo el ejemplo del tema de la hostelería, del tema de la restauración, del tema de transporte, de todo lo que mueve la cultura. Tenemos que ser conscientes de que tenemos que ayudar a los artistas, impedir esos trámites aduaneros con el tema de la reforma del REF porque todos estos artistas que salen al exterior después revierte económicamente en Canarias porque en este momento existen muchísimos impedimentos, lo que no puede ser, señorías, que una obra de arte, que una obra de arte tenga que ser transportada pues como un mero equipaje porque si lo hace a través de los trámites de aduana tienen un montón de dificultades y la obra de arte, todo, estoy hablando de pintura, estoy hablando de escultura, tiene que ser dignificada y no podemos permitir que en aduana estén retenidas, como este ejemplo, hay muchísimos más ejemplos, pues durante días y durante semanas y que nuestros artistas no puedan exponerse en el exterior.

Muchas gracias.

El señor presidente: Muchas gracias, doña Flora Marrero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Victoria Ponce.

La señora ponce perez: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Inicio dándole la bienvenida a quienes nos acompañan hoy en la tribuna.

La actual consideración que tienen las producciones artísticas como bien comercial y no como bien cultural en el REF es considerado por los artistas canarios como una traba administrativa. Como ya se ha dicho el señor Leopoldo Emperador inició una campaña de recogida de firmas que obtuvo un gran éxito y, además, escribió una carta al presidente, al presidente de nuestra comunidad autónoma, para

denunciarle su situación, estilo epistolar que, por cierto, tanto gusta a nuestro presidente, pero creo que el contenido de esta carta no va a ser de su agrado. En dicha carta el señor Emperador afirmaba que el actual trato que reciben las producciones artísticas en el REF les impide, y leo literalmente, competir en igualdad de condiciones para poder poner nuestros productos en la esfera internacional, actividades estas que generan una economía autónoma y de calidad que al parecer y ateniéndonos a sus políticas el gobierno que usted preside, en referencia al señor Rivero, menosprecia.

De poco o más bien nada va a valer lo que sobre esta cuestión decidamos en el día de hoy, pues el Gobierno de Canarias ya ha tomado una decisión, ya se ha manifestado al respecto, su postura es totalmente contraria a esta iniciativa y han dicho que no a considerar la producción artística como bien cultural en el REF.

Hace poco más de dos meses, a finales del mes de agosto, el director general de Cultura en unas declaraciones que hizo a un medio de comunicación reconoció que la situación que sufren los artistas es injusta, es muy injusta, pero aseguró, y leo literalmente: "...de momento el Ejecutivo canario no se plantea solucionar este problema arancelario en la reforma del Régimen Económico y Fiscal", desolador.

Tal y como manifestaba la semana pasada el ministro Soria debemos ser ambiciosos en la reforma del REF, de lo que se trata es que el REF sea de una vez por todas un instrumento que genere confianza y facilidades a las empresas que quieran invertir y generar empleo en Canarias. En esa línea el Grupo Popular va apoyar esta iniciativa. Consideramos que es positiva para el sector cultural de las islas pues le va facilitar, tal y como demanda, competir en igualdad de condiciones. Solo espero que aunque sea por una vez, aunque no nos estén escuchando, que el Ejecutivo canario tome nota de lo que este Parlamento decida, que acepte que se modifique el REF y, por tanto, esperamos que se incorpore como una propuesta más en la negociación que estamos a la espera.

Muchas gracias.

El señor presidente: Muchísimas gracias doña Victoria Ponce.

Vamos a proceder a la votación. Vamos a votar la proposición no de Ley 294, del Grupo Socialista Canario, sobre movilidad de la producción artística. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 48 presentes, 48 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad.

Se suspende la sesión, señorías, hasta las cuatro de la tarde.